



Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento De Monclova y Frontera, Coahuila

EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA. EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 FRACC.II, 65, 66 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA A PARTICIPAR, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**ANEXO NUM. 1**), DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. PARTICIPANTES: Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros, y demás que sean necesarios para prestar a **"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"** en forma oportuna el suministro de los materiales con las especificaciones, en la cantidad que se consigna en los catálogos de conceptos y en los plazos que se establecen en estas bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales del Equipo solicitado.

2. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO DE LA INVITACIÓN: ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA (**"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"**).

2.1. ORIGEN DE LOS FONDOS: RECURSOS PROPIOS.

2.2. NÚMERO DE CONVOCATORIA: RA22001400

FECHA: 17 DE ENERO 2023

2.3. CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

2.3.1 CONSULTA: Del 18 al 20 de enero 2023, a partir de las 15:00 horas, en las oficinas de **"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"**, con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso **CP:** 25730 Monclova, Coahuila; teléfonos: (866) 6-49-02-45 ext. 303, 304, 315, ó en la página oficial (vía electrónica): www.simasmyf.gob.mx

2.4. ENTREGA DE BASES:

a) En las oficinas de la Convocante: la entrega se realizará en las oficinas de **"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"**, con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730 **teléfonos:** (86)66-49-02-45 ext. 105

b) En la dirección electrónica: martha.macias@simasmyf.gob.mx

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS: Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LA CONVOCANTE: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA COAHUILA DE ZARAGOZA A QUIEN SE DENOMINARÁ COMO "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**"

INVITADO: Indistintamente persona física o moral interesada en participar, que cumpla con todos los requisitos solicitados y que esté capacitado jurídicamente para contratar el suministro.

DICTAMINADOR TÉCNICO: Persona física que elabora el Dictamen técnico.

USUARIO: Personal autorizado por Simas Monclova-Frontera para realizar actos de recepción, revisión, supervisión, vigilancia y control del servicio prestado, de acuerdo a sus funciones.

PROVEEDOR: Indistintamente persona física o moral que se determine como ganador del concurso.

4. FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:

4.1. JUNTA DE ACLARACIONES: el día 20 de Enero 2023 a las 15:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**", con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730. La asistencia de los INVITADOS a la junta de aclaraciones que se realice es optativa, sin embargo, será responsabilidad del INVITADO, obtener una copia del documento correspondiente y considerar todos los acuerdos que se tomen en ella.

a) DE LOS INVITADOS:

El **INVITADO** tendrá la oportunidad de aclarar durante el desarrollo de la reunión, cualquier duda en relación a las bases de la invitación, catálogo de conceptos, anexos, condiciones de entrega, etc., a la que asistirán los representantes técnicos de la **CONVOCANTE**, el **USUARIO** y los **INVITADOS**. Del desarrollo de la junta se levantará una minuta y se entregará, al terminar, copia simple, a cada uno de los participantes.

Únicamente podrán solicitar aclaraciones, formular preguntas y obtener copia de la minuta de junta de aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, la Adquisición de las Bases no tiene costo por lo que deberán de notificar el interés de la participación.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos, podrán ser presentadas **con 24 horas de anticipación**, por escrito en papel original membretado y con la firma del representante legal del licitante mismo que podrá ser enviado por correo electrónico a las siguientes direcciones: ana.fuentes@simasmyf.gob.mx; martha.macias@simasmyf.gob.mx; en archivo de texto (**WORD**), a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta un día anterior a la junta de aclaraciones, en horario de 09:00 a 13:00 horas..

b) DE LA CONVOCANTE:

Quando las modificaciones a las bases y al catálogo de conceptos se deriven de la junta de aclaraciones, no será necesario que la convocante haga la comunicación del aviso de estas modificaciones.

4.2. **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** el día 27 de Enero 2023 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**" con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730 estas pueden ser entregadas de forma presencial, vía mensajería en sobre cerrados o bien vía electrónica. De lo anterior se levantará el acta correspondiente firmada por Los asistentes mismos que se enviará a los concursantes para su conocimiento.

4.3. **DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO:** El día 10 de Febrero 2023 a las 15:00 horas vía electrónica.

Quando haya necesidad de modificar la fecha publicada originalmente para el fallo, siempre y cuando la modificación se encuentre dentro de los plazos y términos que marca la **LEY**, ésta se dará a conocer mediante escrito dirigido a todos los INVITADOS en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento. Así mismo, la convocante podrá optar por llevar a cabo el comunicado citado en la junta pública (artículo 57 de la Ley), o en sustitución de esa junta, la CONVOCANTE podrá optar por notificar el fallo de la invitación por escrito a cada uno de los invitados, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión, de acuerdo a lo que establece el artículo 60 de la normatividad estatal.

5. CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

5.1. **PRECIO:** Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **INVITADO** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

5.2. **FACTURACIÓN:** La facturación deberá hacerse a nombre de Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera Coahuila, con Domicilio en Blvd. Benito Juárez no. 418 1 y 3 piso col. Palma C.P.25730, R.F.C SIA-930831778 y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

5.3. **PAGO:** Las condiciones de pago **dentro de los 30 días** naturales contados a partir de la presentación de la factura en las oficinas de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**", con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730; las cuales deberán contener los nombres de los elementos contemplados para el servicio, además con el nombre y las firmas de recibido de los servicios por personal autorizado, sello de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**" a satisfacción del USUARIO. La Factura, además, deberá de ser enviada en formato PDF y XML al correo: cfdi@simasmyf.gob.mx sandi.rocha@simasmyf.gob.mx

5.4. **ANTICIPOS:** No se otorgará anticipo alguno.

6. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:** Las entregas se indican en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO NÚM: 1**).

6.1. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN:** La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO NÚM: 1**).

6.2. **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN:** La adquisición de material es para cubrir el año 2022.

6.3. **LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:** La entrega de los bienes será en el Almacén de **"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"**, la ubicación es Calle Adolfo Fisher núm. 1001 col. obrera sur entre calle 3 y 1 c.p. 25790 en la Cd. de Monclova Coahuila, horario de 8:00 am a 4:00 pm.

En caso de ser la entrega por paquetería se recibirá de lunes a domingo de 8:00am a 8:00p.m.

7. **RELACION DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERAN FACILITADOS POR EL PROVEEDOR:** La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO NÚM: 1**).

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:

8.1- ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente invitación, deberán estar escritos en **idioma español**.

Las proposiciones deberán elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **INVITADO** y la firma autógrafa y el nombre de encargado de cotizar por parte de la empresa concursante y que pueda responder por las propuestas, en ella se debe describir las características del equipo las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (**ANEXO NÚM: 1**), considerando las modificaciones o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

8.2- ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Las personas físicas y morales participantes en el presente concurso deberán entregar en el acto de presentación y apertura de ofertas un solo sobre para las propuestas, cerrado de manera inviolable.

En caso, de que el invitado determine la forma de entrega virtual deberá enviar en forma electrónica sus propuestas técnicas y económicas (documentos técnicos complementarios, propuesta técnica y propuesta económica).

9- EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

DOC.	DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la invitación • Copia de bases firmadas • Copia Simple de cualquiera de los Registro vigente del Padrón de Proveedores del gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, municipios Monclova o Frontera Coahuila, Registro de SIMAS MPONCLOVA-FRONTERA • Copia Legible del Acta Constitutiva (personas morales) • Copia del poder Legal (personas morales) • Copia de identificación del representante Legal (personas físicas y morales) • Copias de Acta de Nacimiento y curp (solo personas físicas) • Copia de la constancia de Situación Fiscal

	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de cumplimiento de obligaciones Fiscales (SAT) • Constancia de cumplimiento de Obligaciones IMSS • Escrito firmado por el Representante Legal del invitado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad Que su Representado: <ul style="list-style-type: none"> a). -Conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios Para el Estado de Coahuila de Zaragoza. b). No se Encuentra en ninguno de los supuestos del Art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. c). - Garantiza que las obligaciones laborales y prestaciones de Ley son Responsabilidad única y exclusiva de la empresa y que no podrá Considerarse por ningún motivo o circunstancia a la "CONVOCANTE" como Patrón Solidario o sustituto. <p>•Presentar el Manifiesto de no conflicto de intereses y código de conducta.</p>
--	---

9.2- PROPUESTA ECONÓMICA

DOC	DOCUMENTOS ECONÓMICOS
1-E	<p>PROPUESTA ECONÓMICA. - La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del INVITADO, la firma autógrafa y el nombre de la persona encargada de presentar la propuesta por parte del invitado, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal, número de partida, descripción corta, cantidad, el precio unitario con número y letra en cada partida, el importe total por partida y total del suministro con I.V.A desglosado, en pesos mexicanos.</p> <p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS; Cheque simple cruzado o con las leyendas "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor del SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA, por un importe que corresponda como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta, antes de I.V.A.</p>

La elaboración de las ofertas económicas y garantías deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- A. Las ofertas económicas deberán presentarse en el formato propio del concursante indicando el número de partida, descripción corta de los bienes ofertados, cantidad, precio unitario, así como la descripción de lo ofertado
 - 1) Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos)
 - 2) El **INVITADO** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la **CONVOCANTE** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la invitación.
- B. El **INVITADO** incluirá en su propuesta, únicamente la información de los bienes ofertados y de cada artículo cotizado se indicará el precio unitario y el importe;
- C. Los descuentos especiales del o los bienes cotizados que voluntariamente estén dispuestos a otorgar los **INVITADOS**, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado;
- D. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción;
- E. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en las presentes bases;

10.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola etapa en la fecha y hora programada para tal efecto y será presidido por el funcionario designado por la

CONVOCANTE, única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la **LEY** y los requisitos establecidos en las bases.

El **INVITADO** que desee asistir, deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos.

En el supuesto de que el **INVITADO** no se presentara a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se le recibirá proposición alguna, sin embargo podrá presenciar el acto sin participación en el mismo.

En los demás actos relacionados con la presente invitación, no será obligatoria la presencia de representante alguno, por lo que su asistencia es opcional.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; en seguida se hará la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases.

No es obligatoria la asistencia de los invitados, pero será obligatoria la Asistencia a la apertura de las propuestas personal del área usuaria o solicitante, así como personal del departamento o área que emitió la invitación al concurso, los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante que se encuentren presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas y económicas presentadas y que previamente haya determinado LA CONVOCANTE.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, señalando la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por cada uno de los participantes ,deberá contener al menos una firma de un concursante y se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los invitados que no hayan asistido; para efectos de su notificación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de los participantes que lleguen posteriormente, por lo que es recomendable se presenten con anticipación para el registro de asistencia.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de las proposiciones y del fallo, se pondrán a disposición de los invitados que no hayan asistido al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

11.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

11.1-EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO:

- a. EL **DICTAMINADOR TÉCNICO** valorará el cumplimiento estricto de las especificaciones de los bienes ofertados respecto a los solicitados en las bases de esta invitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas presentadas por los **INVITADOS**. Por otra parte el área administrativa o financiera de **LA CONVOCANTE** valorará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas documentales y financieras por parte del invitado, para evaluar la capacidad de contraer los compromisos derivados de la invitación; asimismo que los bienes ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y se cumplan los requisitos de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma

equitativa de los precios ofertados por los **INVITADOS**, dictaminará la adjudicación en todos los casos a la oferta económica más baja presentada para de la partida.

- b. Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados con anterioridad serán calificadas como solventes.
- c. Los **INVITADOS** sólo podrán presentar una oferta por la(s) **partida(s)** en caso de presentar dos opciones o más, el **INVITADO** será descalificado a menos que se haya determinado en la junta de aclaraciones en la (s) partida(s) en cuestión.
- e. En caso de empate en la cotización (propuesta económica), en estricto apego al Artículo 59 de la LEY, en igualdad de circunstancias, en su caso se aplicará la política de Adquisiciones establecidas para "SIMAS MONCLOVA-FRONTERA".
- f. En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato u orden de compra correspondiente en forma proporcional entre los INVITADOS que se encuentren en este caso.
- g. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, considerando el dictamen elaborado por el **DICTAMINADOR TÉCNICO** de esta invitación y hecho el análisis de precios en un cuadro económico comparativo por parte del área administrativa o financiera, "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**" procederá a la emisión del fallo debidamente motivado y con los fundamentos legales aplicables para adjudicación del contrato o contratos correspondientes a la(s) persona(s) físicas o morales que, de entre los **INVITADOS** reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el entendido de que la adjudicación se hará: mejor precio por PARTIDA, previamente definida y preestablecidas en los términos de referencia.
- h. En igualdad de circunstancias técnicas se preferirá la contratación de PROVEEDOR LOCALES, dándoles preferencia hasta una diferencia del quince por ciento en su propuesta económica (art. 17), siempre que se garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y eficiencia y demás circunstancias pertinentes a que se refiere el artículo 43 de la citada Ley.

12.- DESCALIFICACIÓN DEL INVITADO CUANDO:

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52, fracción IV de la **LEY**, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de invitación, así mismo cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 73 de la **LEY**, y por las causas siguientes:

- a. La propuesta técnica o la propuesta económica no venga firmada.
- b. Los bienes que oferte el **INVITADO** no se ajusten a las especificaciones técnicas, de calidad, diseño, etc. solicitadas por **LA CONVOCANTE**.
- c. Las proposiciones no cumplan técnicamente con los requisitos del catálogo de conceptos, y el acuerdo a lo señalado en estas bases.
- d. Cuando presenten precios en moneda extranjera.
- e. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases o catálogo de conceptos de la invitación.

- f. La **CONVOCANTE** compruebe que el invitado no le hubiera cumplido sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la convocante.
- g. Existan adeudos pendientes, derivados de sanciones económicas impuestas por la convocante por incumplimientos de contratos por parte de los invitados.

13.- CONCURSO DESIERTO:

La invitación podrá ser declarada desierta por **LA CONVOCANTE**:

- a. Si ha vencido el plazo de las bases de invitación ningún interesado las adquiriera, no se presenten proposiciones requeridas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- b. Si la totalidad de las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, oportunidad, calidad y especificaciones técnicas.

14.- CANCELACIÓN:

El Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera Coahuila podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de **continuarse con el procedimiento de contratación se pudieran ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante**. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la cancelación, la que se hará del conocimiento de los invitados, de conformidad con el Artículo 61, último párrafo de la Ley.

15.- FALLO DE LA INVITACIÓN: El día 10 de Febrero 2023 a las 15:00 horas vía correo electrónico.

El **INVITADO** a quien se le adjudique contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato en la oficina de Adquisiciones de **"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"** con el domicilio ya referenciado.

16.- GARANTÍAS:

16.1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN: EL INVITADO proporcionará como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque simple cruzado o con la leyenda "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por Compañía Afianzadora Mexicana autorizada, por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, antes de I.V.A., a nombre de la convocante: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la invitación serán devueltas quince días hábiles después del acto de fallo.

La garantía de seriedad del **INVITADO** al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que éste haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio de **"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"**, cuando el **PROVEEDOR** por causas imputables a él mismo, no sostenga las

condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado de la presente invitación.

16.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El **PROVEEDOR** deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato para garantizar su cumplimiento, incluyendo el I.V.A., en pesos mexicanos a nombre de: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA.

La entrega de la fianza de garantía será dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y permanecerá vigente 12 meses a partir de la firma del contrato.

Al momento de recibir modificaciones a los contratos adjudicados, el **PROVEEDOR** deberá presentar el endoso de la fianza de acuerdo a las disposiciones legales inherentes.

16.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES: El **PROVEEDOR** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la LEY, y en la legislación aplicable.

17.- CONTRATO

17.1 FIRMA DEL CONTRATO: El contrato deberá ser según el modelo proporcionado por "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**" y deberá formalizarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del fallo en las oficinas del SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA, con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730.

Si la empresa adjudicataria por causas imputables a esta ,no firma el contrato dentro del plazo señalado, perderá a favor del SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA, la garantía otorgada y **LA CONVOCANTE** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 59 de la **LEY**, y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento.

Si el **PROVEEDOR**, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, LA CONVOCANTE aplicará la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgará a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al 10% con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

17.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **La Convocante**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas ó **la Convocante**, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos.

17.4 RESCISIÓN DE CONTRATO: En caso de que exista incumplimiento de obligaciones de entrega, imputables al (los) PRESTADOR (es) DE SERVICIOS, además de las penas

convencionales, LA CONVOCANTE podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento y/o las que señale la Ley de la materia, sin derecho a reclamo alguno por el (los) **PROVEEDOR** (es) sobre las cantidades pendientes de pagar.

18.- PENAS CONVENCIONALES: se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de los bienes, excepto cuando el motivo se deba acaso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del **PROVEEDOR** debidamente comprobados.

Para el caso en que el PROVEEDOR no cumpliera con el suministro de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de la **CONVOCANTE** a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, se pacta un porcentaje de penalización diaria del 2 % del costo total, por día de retraso, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del PROVEEDOR a través de una nota de crédito en la facturación del mes correspondiente o del saldo que a la fecha tenga el **PROVEEDOR**.

AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN
LA CONVOCANTE

ANEXO NUM. 1

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE DE MANERA ENUNCIATIVA, SIN SER LIMITATIVA, LA DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL QUE SE DESEA COMPRAR:		
1.1	<u>DESCRIPCION:</u>		
1	CINTA TEFLON DE 3/4" CTF-3/4 MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 800 piezas.	9,600.00	PZA
2	SEGUETA BIMETALICA MOD. SBI-18 MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 200 piezas a partir del mes de Julio.	1,200.00	PZA
3	PINTURA EN AEROSOL COLOR ROJO Entregas mensuales de 50 piezas.	600.00	BTE
4	CANDADO FANAL DE # 7 54 MARCA FANAL Entregas mensuales de 20 piezas.	200.00	PZA
5	PEGAMENTO PARA PVC NO. 717 DE 946 ML. MARCA WELD-ON Entregas mensuales de 20 piezas.	240.00	PZA
6	PALA DE PUNTA REFORZADA CLAVE PRY-P COD.17160 TRUPPER Entregas mensuales de 15 piezas.	180.00	PZA
7	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC HID 946 ML MARCA WELD-ON Entregas mensuales de 12 piezas.	144.00	PZA
8	SOLDADURA 6013 1/8" MCA. INFRA Entregas mensuales de 15 kg.	180.00	KG
9	PINTURA EN AEROSOL COLOR NEGRO Entregas mensuales de 12 piezas.	144.00	PZA
10	CABLE NAYLON 1/2" CODIGO 44489 CLAVE CUE-13 13MM MARCA TRUPER (CUERDA DE POLIPROPILENO) Entregas cada 3 meses de 1 rollo de 30 kg.	180.00	KG
11	EXACTO (CUTTER) USO INDUSTRIAL 6" COD. 16976 CLAVE CUT-6XX MCA. TRUPPER INCLUYE 5 CUCHILLAS Entregas mensuales de 10 piezas.	120.00	PZA
12	ZAPAPICO CON MANGO DE MADERA CLAVE ZP-5MX COD. 18646 TRUPPER Entregas mensuales de 10 piezas.	120.00	PZA
13	DISCO DE DESBASTE DE METAL 4 1/2"x 1/4" x 7/8" COD.12565 ABT-774 MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 5 piezas.	60.00	PZA
14	CINTA METRICA DE 5 MTS. CAJA METALICA FH-5M MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 7 piezas.	84.00	PZA
15	AFLOJATODO AEROSOL WD-40 MCA. WELDON DE 8 OZ. Entregas mensuales de 10 piezas.	120.00	PZA

16	LINTERNA DE ALUMINIO RECARGABLE MCA. TRUPER COD. 101381 CLAVE. LIRA-130 Entregas mensuales de 20 piezas.	240.00	PZA
17	CORTADOR DE TUBO PVC 3/4" (19mm) MARCA TRUPER CODIGO 12857 CLAVE COT-PPR. Entregas cada 2 meses de 10 piezas.	60.00	PZA
18	MAZO DE 12 LBS MD-12M MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 5 piezas.	50.00	PZA
19	PIZARRIN PARA MARCAR FIERRO TIPO JABON Entregas cada 2 meses de 20 piezas.	120.00	PZA
20	PINZA DE PUNTA PERICO 10" CODIGO 17351 MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 7 piezas.	84.00	PZA
21	TERMO DE PLASTICO DE 5 GALONES MARCA RUBERMAID O COLEMAN. Entregas mensuales de 5 piezas.	50.00	PZA
22	ARCO SEGUETA USO RUDO MARCA TRUPER, COD. 10232, CLAVE ATX-12 Entregas mensuales de 7 piezas.	84.00	PZA
23	LLAVE STELLSON NO. 10 STI-10 MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 7 piezas.	84.00	PZA
24	PINTURA EN AEROSOL COLOR GRIS Entregas cada 2 meses de 10 piezas.	50.00	PZA
25	RODILLERA ANTIDERRAPANTE MOD. 1DMX-353 MCA. MCGUIRE-NICHOLAS Entregas mensuales de 5 piezas.	60.00	PAR
26	MAZO DE 2 LBS MD-2M MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 8 piezas.	96.00	PZA
27	LLAVE STELLSON NO. 8 STI-8 MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 7 piezas.	70.00	PZA
28	LLAVE PERICA NO. 10 PET-10 MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 6 piezas.	66.00	PZA
29	LLAVE PERICA NO. 8 PET-8 MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 5 piezas.	60.00	PZA
30	PALA CUADRADA PUÑO "Y" MANGO LARGO CLAVE PCY-P COD.17161 TRUPPER Entregas mensuales de 6 piezas.	72.00	PZA
31	SOLDADURA 6010 1/8 MARCA INFRA Entregas cada 2 meses de 10 kg.	40.00	KG
32	BROCHA MANGO DE PLASTICO 2" BRT-2P TRUPER Entregas en enero y Julio de 15 piezas.	30.00	PZA
33	VALVULA DE REPUESTO UNIVERSAL PARA TERMO DE PLASTICO MCA. RUBBERMAID CAP. 5 GLS Entrega en enero y Julio de 25 piezas.	50.00	PZA
34	LLAVE PERICA NO. 12 PET-12 MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 5 piezas.	50.00	PZA
35	CANDADO MASTER DE #5D MARCA MASTER Entrega en a partir del mes de junio de 5 piezas mensuales.	30.00	PZA
36	ESCOFINA 1/2 CANA CODIGO 15208 MOD. LEHE-14 MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 3 piezas.	36.00	PZA
37	CINCEL DE 1" X 12" CODIGO 12166 CLAVE C-1x12 MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 4 piezas.	48.00	PZA
38	LLAVE STELLSON NO. 12 STI-12 MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 4 piezas.	48.00	PZA
39	BROCHA MANGO DE PLASTICO 6" BRT-6P TRUPER Entregas en los meses de enero, junio y Agosto de 10 piezas.	30.00	PZA

40	TERMO DE PLASTICO DE 3.8 LTS (1 GALON) COLOR AZUL MCA. COLLEMAN O RUBBERMAID Entregas mensuales de 2 piezas.	24.00	PZA
41	DISCO DE CORTE DE FIERRO 4 1/2" X 1/6" X 7/8 NORTON/HECORT O EQUIVALENTE Entregas mensuales de 5 piezas.	50.00	PZA
42	CEPILLO DE ALAMBRE DE 6" CEA-54 CODIGO 11559 MARCA TRUPPER Entregas mensuales de 4 piezas.	48.00	PZA
43	LIMPIADOR PARA PVC C-65 TM CLEANER MARCA WELD-ON DE 946 ML Entregas cada 2 meses de 4 piezas,	20.00	LTS
44	BROCHA PARA ENCALAR MANGO DE PLASTICO DE 6" MCA. TRUPPER, CODIGO 14494.	10.00	PZA
45	HILO DE POLIPROPILENO (SEDAL) CODIGO 12989 CLAVE HIL-165 CON 165 METROS MARCA TRUPPER Entrega de 10 rollos en el mes Marzo.	10.00	RLL
46	BROCHA MANGO DE PLASTICO 4" BRT-4P TRUPER Entrega en el mes de marzo de 10 piezas.	10.00	PZA
47	CANDADO DE COMBINACION MODELO 175L MARCA MASTER COLOR BRONCE.	10.00	PZA
48	CUCHARA PARA ALBANIL FORJADA DE 1 SOLA PIEZA DE 10" CT-10 MCA. TRUPPER Entregas de 2 piezas mensuales a partir de junio.	12.00	PZA
49	DESARMADOR PLANO PVC 8" x 1/4" CODIGO 21460 DR-1/4X8TP MCA. PRETUL	10.00	PZA
50	MARTILLO CON UNA DE 2 A 4 LIBRAS MA-16 CODIGO 16752 MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 2 piezas.	24.00	PZA
51	LLANA DE 10 REMACHES C/SOPORTE ALUMINIO LLM-11 CODIGO 15400 MARCA TRUPPER Entrega en el mes de junio de 10 piezas.	10.00	PZA
52	LONA DE POLIETILENO REFORZADA 3 X 3 MTS AZUL CODIGO 15370 CLAVE LT-332 MARCA TRUPER Entregas de 6 piezas en los meses Enero y junio.	12.00	PZA
53	CINTA METRICA TIPO CRUCETA DE 50 MTS MCA. SURTEK MOD. CLX50 Entregas de 5 piezas en los meses Marzo y Julio.	10.00	PZA
54	LLAVE STELLSON NO. 14 STI-14 MCA. TRUPPER Entrega de 5 piezas en el mes de abril.	5.00	PZA
55	MARTILLO BOLA DE 16 OZ. MOD. MB-16 COD. 16902 MCA. TRUPPER Entrega de 5 piezas en los meses Enero y junio.	10.00	PZA
56	PINZA PARA ELECTRICISTA NO. 9 CODIGO 17305 CLAVE T201-9 MARCA TRUPPER Entrega de 10 piezas en el mes de Julio.	10.00	PZA
57	GUIA PARA CABLE DE 15 MTS MCA. TRUPPER MOD.17751 Entregas de 5 piezas en los meses Enero y Julio-	10.00	PZA
58	NIVEL CLASICO 609.6MM/24" NP-24 TRUPER Entrega de 8 piezas en el mes de Julio.	8.00	PZA
59	SERROTE DE 22" CODIGO 18160 CLAVE STX-22 MARCA TRUPPER	5.00	PZA
60	RAYADOR DE ALUMINIO MOD. RAY MCA. TRUPER, CODIGO 15424	3.00	PZA
61	VOLTEADOR DE ALUMINIO MOD. VOLT CODIGO 15421 MCA. TRUPPER	3.00	PZA
62	CADENA PULIDA DE 3/8" CODIGO 44264 CLAVE CAPU-3/8 MARCA TRUPPER (CUBETA DE 10 MTS) Entrega de de 10 mts en los meses Enero y Julio.	20.00	MTR

63	ELECTRONIC POWER AEROSOL 400 ML MARCA LUBRILAB. Entregas cada 2 meses de 5 piezas.	30.00	PZA
64	MARRO OCTAGONAL 12 LBS MANGO FIBRA DE VIDRIO MOD. 16542 MD-12F MCA. TRUPPER Entregas mensuales de 3 piezas.	30.00	PZA
65	ZAPAPICO FORJADO 5 LBS MANGO FIBRA DE VIDRIO MOD. 18641 ZP-5F MCA. TRUPPER Entregas de 3 piezas mensuales.	30.00	PZA
66	PALA REDONDA MANGO FIBRA DE VIDRIO PUÑO "D" MOD.17150 PRY-F MCA.TRUPPER Entregas mensuales de 3 piezas.	30.00	PZA
67	PINZAS MECANICA 10" PCH-10 COD. 17302 MCA. TURPPER Entregas cada 2 meses de 2 piezas.	24.00	PZA
1.2	<u>INCREMENTOS DEL COSTO DEL MATERIAL:</u> NO SE ACEPTARÁN INCREMENTOS.		
1.3	<u>ENTREGAS PROGRAMADAS:</u> Entregas mencionadas en cada partida.		
	EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN INCREMENTO O DECREMENTO EN LOS CONSUMOS SE AVISARÁ AL PROVEEDOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA DETENER O ADELANTAR LA ENTREGA DEL MATERIAL.		